

**RESOLUCIÓN DE LA "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DEL CENTRO DE ASTURIAS PERIURBANO (ADICAP)" POR LA QUE SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE "NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS RURALES DE ASTURIAS" (PROYECTO LEADER DE COOPERACIÓN "LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO")**

Por la Presidenta de la "Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)", se ha adoptado la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**1º.-** Por Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2021 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).

**2º.-** Con fecha 18 de julio de 2022 se publicó en el perfil del contratante de la "Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)" el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización del componente "Necesidades de infraestructuras y servicios básicos en las zonas rurales de Asturias", que se enmarca dentro del proyecto de cooperación "Leaderando: apuesta por el futuro del medio rural asturiano".

**3º.-** Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto:

	<b>Razón Social</b>	<b>CIF</b>
Licitador 1:	Geonalón Sociedad Cooperativa Asturiana	F74424961
Licitador 2:	Desarrollo Estrategias Exteriores S.A. (DEX S.A.)	A33526369
Licitador 3:	Fomento de Iniciativas y Desarrollo de Actividades S.L. (FIDA Consultores SL)	B33848797

**4º.-** Recibidas las ofertas con fecha tope 1 de agosto de 2022, a las 14:00h., se procedió a la valoración de las mismas, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:

Licitador 1.- Geonalón Sociedad Cooperativa Asturiana: 12.748,99 € (Iva incluido)

Licitador 2.- Desarrollo Estrategias Exteriores S.A. (DEX S.A.): 12.870,00 € (Iva incluido)

Licitador 3.- Fomento de Iniciativas y Desarrollo de Actividades S.L. (FIDA Consultores S.L.): 12.870,00 € (Iva incluido)

**5º.-** Requerido al licitador que propuso el mejor precio para que presentara la documentación conforme al pliego de condiciones, se acreditó que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y que no tiene deudas contraídas en obligaciones tributarias y de seguridad social.

**6º.-** Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

**1º.-** Adjudicar el contrato del servicio de asistencia técnica para la realización del componente "NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS RURALES DE ASTURIAS" (PROYECTO LEADER DE COOPERACIÓN "LEADERANDO: APUESTA POR EL FUTURO DEL MEDIO RURAL ASTURIANO") a "GEONALÓN SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA", con NIF: F74424961 y domicilio en Polígono de La Cardosa CIE OF 7, 33828 Grado (Asturias), por importe de 12.748,99 € (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.



FEADER. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

**2º.-** Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Candás, a 5 de agosto de 2022

Fdo. Amelia Fernández López  
Presidenta ADICAP